



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
AAC882521	16/03/2018	HERMAN NEJAMKIS MARIANO	PRESIDENTE

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:

MOTIVO: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1719357103	LEON LOJAN MAYRA ALEJANDRA	CEDULA	ECUADOR	AV. 12 DE OCTUBRE	mleon@lexvalor.com
1002224036	CORONEL ENDARA CARLOS ANDRES	CEDULA	ECUADOR	VALDIVIA	ccoronel@lexvalor.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0010992	EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A.	OTRO / ACCIONIST	PERU	JR. SANTA ROSA N° 300, PROVINCIA Y		patricia.galarza@comercio.	SI
2.	SE-Q-00005981	ORBIS VENTURES S.A.C.	SOCIEDAD EXTRANJE	PERU	JR. SANTA ROSA N° 300, PROVINCIA Y		ester.fernandez@orbis.	NO
2.1.	ASE-Q-0010992	EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A.	OTRO / ACCIONIST	PERU	JR. SANTA ROSA N° 300, PROVINCIA Y		patricia.galarza@comercio.	SI
2.2.	ASE-Q-0010995	SUSCRIPCIONES INTEGRALES S.A.C.	OTRO / ACCIONIST	PERU	JR. PARACAS 532. URB. PANDO. DISTRITO DE		patricia.galarza@comercio.	NO
2.2.1.	ASE-Q-0010992	EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A.	OTRO / ACCIONIST	PERU	JR. SANTA ROSA N° 300, PROVINCIA Y		patricia.galarza@comercio.	SI
2.2.2.	SE-Q-00005981	ORBIS VENTURES S.A.C.	SOCIEDAD EXTRANJE	PERU	JR. SANTA ROSA N° 300, PROVINCIA Y		ester.fernandez@orbis.	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Mayra Alejandra León León

No. IDENTIFICACIÓN: 1719357103



Factura: 001-003-000057428



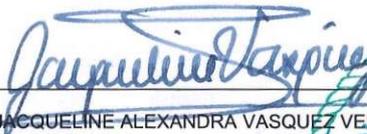
20201701003D00152

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701003D00152

Ante mí, NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI de la NOTARÍA TERCERA , comparece(n) MAYRA ALEJANDRA LEON LOJAN portador(a) de CÉDULA 1719357103 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A CDI LOGISTICA S.A.C. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede FORMULARIO DE REGISTRO DE SOCIEDADES – INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 22 DE ENERO DEL 2020, (11:48).

MAYRA ALEJANDRA LEON LOJAN
CÉDULA: 1719357103




NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





**PAGINA
EN
BLANCO**

PAGINA
EN
BLANCO

... para el ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719357103

Nombres del ciudadano: LEON LOJAN MAYRA ALEJANDRA

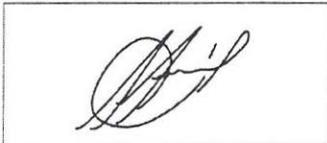


Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLACIS ECHEVERRIA TITO ANDRES

Fecha de Matrimonio: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Nombres del padre: LEON VILLACIS TEMISTOCLES JOEL ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOJAN ORDOÑEZ LUPITA ALEJANDRINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE ENERO DE 2020

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 207-295-12997



207-295-12997

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA
EN
BLANCO

EDGARDO HOPKINS TORRES

ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

TESTIMONIO

NUMERO : OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO

MINUTA : OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO

KARDEX : 14145

OTORGAMIENTO DE PODER

QUE OTORGAN:

ORLANDO ANTONIO ZEVALLOS COELLO

Y

JUAN RICARDO AMAYO ABANTO

EN REPRESENTACION DE:

CDI LOGISTICA S.A.C,

A FAVOR DE:

CARLOS ANDRÉS CORONEL ENDARA Y MAYRA ALEJANDRA LEÓN LOJÁN

INTRODUCCION: EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE MIRAFLORES, A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) EDGARDO HOPKINS TORRES, NOTARIO DE LIMA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 10134876, EXTIENDO LA PRESENTE ESCRITURA, EN LA QUE **COMPARECEN:**=====

ORLANDO ANTONIO ZEVALLOS COELLO, QUIEN MANIFIESTA LLAMARSE COMO ANTECEDE Y SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACION GERENTE GENERAL, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09861292, Y;=====

JUAN RICARDO AMAYO ABANTO, QUIEN MANIFIESTA LLAMARSE COMO ANTECEDE Y SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACION APODERADO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 02879893, QUIENES INTERVIENEN EN REPRESENTACION DE **CDI LOGISTICA S.A.C.**, CON R.U.C. NUMERO 20602995187, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAN DE ARONA NUMERO 755, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, FACULTADOS SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 14046087 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.=====

LOS COMPARECIENTES: SON MAYORES DE EDAD, A QUIENES HE IDENTIFICADO HABLES PARA CONTRATAR E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIENES SE OBLIGAN, CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE PARA CONTRATAR, DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE HE EFECTUADO, DE LO QUE DOY FE, QUIENES ME ENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE LA ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA QUE ARCHIVO EN MI LEGAJO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE, Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:=====

EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



Esta carilla está en blanco. Cualquier
texto que se consigne carece de valor.

EDGARDO HOPKINS TORRES

ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

TESTIMONIO

MINUTA: =====

SÍRVASE USTED EXTENDER, EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE OTORGAMIENTO DE PODER QUE OTORGA CDI LOGISTICA S.A.C, UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA Y EXISTENTE DE ACUERDO CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, IDENTIFICADA CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC) N° 20602995187 E INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14046087 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, CON DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO EN AV. JUAN DE ARONA NO.755, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA (EN ADELANTE, LA "SOCIEDAD"), QUE INTERVIENE DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ORLANDO ANTONIO ZEVALLOS COELLO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°09861292;Y SU APODERADO JUAN RICARDO AMAYO ABANTO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°02879893 , SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA DE LA SOCIEDAD; EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN EN LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:=====

PRIMERA: OTORGAMIENTO DE PODER=====

OTORGAR PODERES A FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOS ANDRÉS CORONEL ENDARA CON NÚMERO DE CEDULA ECUATORIANA No. 1002224036; Y, MAYRA ALEJANDRA LEÓN LOJÁN CON NÚMERO DE CEDULA ECUATORIANA 1719357103, PARA QUE DE MANERA INDIVIDUAL CUALQUIERA DE ELLOS PUEDA A NOMBRE DE LA PODERDANTE REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:=====

- a) REPRESENTAR A LA PODERDANTE FRENTE A TERCEROS, DE ACUERDO CON EL ART. 6 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS A EFECTOS DE LAS REFORMAS INTRODUCIDAS POR EL ART. 1 DE LA LEY No. 0, PUBLICADA EN REGISTRO OFICIAL 591 DE 15 DE MAYO DEL 2009.=====
- b) CONTESTAR DEMANDAS A NOMBRE DE PODERDANTE Y CUMPLIR, A NOMBRE DE LA PODERDANTE, LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS PARA LAS EMPRESAS EXTRANJERAS ACCIONISTAS DE COMPAÑÍAS ECUATORIANAS, SIN QUE POR ELLO DEBA ENTENDERSE QUE LA PODERDANTE SERÁ CONSIDERADA COMO ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS, NI ESTARÁ OBLIGADA A ESTABLECERSE EN EL ECUADOR, NI A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES, NI A PRESENTAR DECLARACIONES DE IMPUESTO A LA RENTA. LOS APODERADOS POR NINGÚN MOTIVO SERÁN PERSONALMENTE RESPONSABLES DE LAS OBLIGACIONES DEL PODERDANTE.=====
- c) ADICIONALMENTE LOS APODERADOS REPRESENTARÁN AL PODERDANTE EN LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS ECUATORIANAS DE LAS QUE EL PODERDANTE SEA O LLEGUE A SER ACCIONISTA O SOCIO.=====

EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



Esta carilla está en blanco. Cualquier texto que se consigne carece de valor.

EDGARDO HOPKINS TORRES

ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

TESTIMONIO

EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

d) CELEBRAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL EN ECUADOR, DE LA QUE LA PODERDANTE SEA SOCIA O ACCIONISTA, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A LLEVAR A CABO TODAS LAS GESTIONES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA EL OTORGAMIENTO Y CIERRE DE LA PRENOMBRADA ESCRITURA PÚBLICA.=====

e) HACER TRÁMITES Y GESTIONES CON CUALQUIER TERCERA PERSONA PARA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE DICHA SOCIEDAD, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A OBTENER Y GESTIONAR DOCUMENTOS PÚBLICOS, CUENTAS Y DOCUMENTOS BANCARIOS, PUBLICACIONES, REGISTROS, OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS Y SOLICITUDES, RESERVA DE DENOMINACIÓN, POR EJEMPLO.=====

f) OBTENER CUALQUIER DOCUMENTO, AUTORIZACIÓN O PERMISO QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MENCIONADA Y PARA QUE AQUELLA TENGA VIGENCIA LEGAL Y PUEDA CONTRATAR CON TERCEROS. GESTIONAR, NEGOCIAR E INTERACTUAR CON CUALQUIER PERSONA O AUTORIDAD EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.=====

g) EN GENERAL, FIRMAR O SUSCRIBIR DOCUMENTOS, PETICIONES, FORMULARIOS O CUALQUIER TIPO DE PAPELES, HACER CUALQUIER TIPO DE GESTIÓN O TRÁMITE NECESARIOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL ECUATORIANA, INCLUYENDO DOCUMENTOS MUNICIPALES, ADMINISTRATIVOS, SOCIETARIOS, MERCANTILES, TRIBUTARIOS, POR EJEMPLO.

h) ACTUAR A NOMBRE DE LA MANDANTE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ECUATORIANA PARA DESIGNAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA.=====

i) ESTE PODER ES LA INTENCIÓN CLARA Y EXPRESA DEL PODERDANTE QUE NO HAYA PERSONA O AUTORIDAD EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR QUE PUEDA ALEGAR INSUFICIENCIA O FALTA DE CLARIDAD DE PODER. ASIMISMO, ESTE PODER SE REGISTRÁ POR LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.=====

LIMA, 14 DE OCTUBRE DE 2019.=====

FIRMADO: ORLANDO ANTONIO ZEVALLOS COELLO p. CDI LOGISTICA S.A.C.=====

FIRMADO: JUAN RICARDO AMAYO ABANTO p. CDI LOGISTICA S.A.C.=====

AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE MINUTA JESSICA PAOLA JIMENEZ NAPURI – ABOGADA – REGISTRO CAL. 60518.=====

CONCLUSIÓN.- =====

FORMALIZADO EL PRESENTE INSTRUMENTO, INSTRUI A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO, EFECTOS LEGALES Y OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO ELLOS HICIERON DEL MISMO, DESPUES DE LO CUAL AFIRMARON Y RATIFICARON PROCEDIENDO A FIRMARLO POR ANTE MI, DE TODO LO QUE DOY FE.=====



Esta carilla está en blanco. Cualquier texto que se consigne carece de valor.

EDGARDO HOPKINS TORRES

ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

TESTIMONIO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1232.- EL NOTARIO QUE SUSCRIBE DEJA EXPRESA CONSTANCIA EN MERITO AL D. LEG. 1232, QUE MODIFICO EL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO N° 1049, HABER REALIZADO LAS VERIFICACIONES DE LAS IDENTIDADES DE LOS OTORGANTES UTILIZANDO LA COMPARACION BIOMETRICA DE LAS HUELLAS DACTILARES, A TRAVES DEL SERVICIO DE RENIEC.=====

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA DE SERIE B NUMERO 9428556 Y TERMINA EN LA FOJA DE SERIE B NUMERO 9428557 VUELTA.=====

CONCLUYO EL PROCESO DE FIRMAS EL DIA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. FIRMADO: **ORLANDO ANTONIO ZEVALLOS COELLO**, UNA HUELLA DIGITAL; FIRMO EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, **JUAN RICARDO AMAYO ABANTO**, UNA HUELLA DIGITAL; FIRMO EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, ANTE MI, EDGARDO HOPKINS TORRES, NOTARIO DE LIMA.===

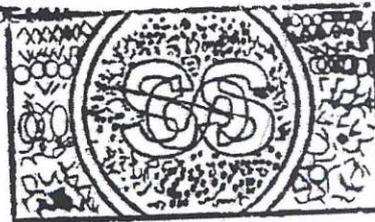
EXPEDIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO EL MISMO QUE CONCUERDA CON EL INSTRUMENTO MATRIZ DE SU REFERENCIA DE LO QUE DOY FE Y AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO, LA FECHA EN QUE CORRE OBRA EN LA TRANSCRIPCION QUE PROCEDE SEGÚN ART. 86 DE LA LEY DE NOTARIADO Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL(LOS) COMPARECIENTE(S) Y AUTORIZADO POR EL NOTARIO QUE CERTIFICA SEGÚN ART. 83 DE LA LEY DEL NOTARIADO.=====

LIMA, 15 DE OCTUBRE DE 2019.=====

EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Edgardo Hopkins Torres

Comprobante N° 13146 Fecha: 16 OCT. 2019

Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



Gisella Patricia Jara Briceño

Gisella Patricia Jara Briceño
VOCAL





APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **GISELLA PATRICIA JARA BRICEÑO**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VOCAL**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **23/10/2019**

7. por / by **Ministerio de Relaciones Exteriores**

8. bajo el número / N° **MRE8695061620491288978**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Vargas Dulanto Hernán

Vargas Dulanto Hernán
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

Esta carilla está en blanco. Cualquier texto que se consigne carece de valor.

Es compulsada de la copia certificada que en -04- foja(s) me fue presentada.-
Quito, a **22 ENE 2020**

Jacqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO